

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA CON CONTRATO EN PRÁCTICAS PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA DE EMUASA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objetivo de la presente convocatoria es la selección externa de una persona para el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo en el Área Económico-Financiera de EMUASA.

El contrato tendrá una duración de 12 meses (prorrogables como máximo por otros 12 meses) y la retribución será la establecida legalmente para los contratos en Prácticas. El grupo profesional de encuadramiento será GP VII / N8.

Para la cobertura del citado puesto con carácter temporal, que pudiera devenir en indefinido, EMUASA realiza esta convocatoria, que se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad
- b) Publicidad y transparencia
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección
- d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar
- e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

**2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES**

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Tener nacionalidad española o, teniendo nivel alto de lengua castellana, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Carnet de conducir B en vigor.
- Formación académica válida en el territorio español: Ciclo Formativo Grado Superior de Formación Profesional en Administración y Finanzas.
- Se deben cumplir las condiciones para poder firmar un contrato en prácticas de una duración de 12 meses: ser menor de 30 años o que no hayan transcurrido más cinco años desde la terminación de los estudios (siete años, para el caso de una persona con discapacidad); y no haber tenido contrato en prácticas por tiempo superior a un año en virtud de la titulación que da acceso a este proceso de selección.

Todos los requisitos exigidos deberán ser cumplidos por las personas aspirantes en el día de la publicación de este documento.

### 3. PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las bases de este proceso de selección se publicarán en la web de EMUASA, previa comunicación al Comité de Empresa. Una vez publicada la convocatoria en la web de la empresa, se establece un plazo máximo de 20 días naturales para la presentación de candidaturas (entre el 3 y el 22 de abril, ambos días incluidos).

### 4. CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN

#### 4.1. Candidaturas.

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web [www.emuasa.es/empleo](http://www.emuasa.es/empleo) , desde donde enviarán:

- En “*Adjunta aquí tu CV*” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En “*Adjunta aquí tus títulos y certificados*” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- En “*Adjunta aquí otros documentos*” hay que incluir el DNI, Permiso de Conducción y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas con la estructura y formato descrito.

Los datos de carácter personal contenidos en cada currículum serán dados de alta en un fichero automatizado. Los aspirantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LO 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016), salvo comunicación expresa en contra, entenderemos que los participantes en este proceso de selección prestan su consentimiento a que sus datos obren el citado fichero

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que EMUASA, en aras al principio de transparencia y en garantía del proceso, podrá publicar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

#### 4.2. Presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la web de EMUASA. Finalizará una vez hayan transcurrido 20 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación.

#### 4.3. Admisión.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de EMUASA, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles subsanaciones o reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

Una vez transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, se publicarán en la web de EMUASA las listas definitivas de las personas aspirantes que hayan sido admitidas y excluidas en esta fase del proceso de selección. Este documento ya incluirá las valoraciones definitivas obtenidas por las candidaturas admitidas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación especificados en el apartado séptimo.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

### 5. ÓRGANO DE SELECCIÓN – TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador estará constituido por el Técnico de Selección, el Director de RRHH, el Director del Área Económica-Financiera y el Jefe del Departamento de Control de Gestión, que podrán delegar sus funciones.

### 6. FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las principales tareas que realizará la candidatura seleccionada serán las de realización de trabajos relacionados con la recepción, registro, contabilización, pago y archivo de facturas, así como atención telefónica a proveedores y labores administrativas en general.

### 7. PRESELECCIÓN

El órgano de Selección evaluará la documentación acreditativa aportada por las candidaturas en base a los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico. La puntuación se otorgará en función de las calificaciones medias en el Grado Superior:
  - o De 06,00 a 07,00: 0,50 puntos
  - o De 07,01 a 08,00: 1,25 puntos
  - o Más de 08,00: 2,00 puntos
- Formación complementaria, apartado que tendrá una valoración máxima de 2 puntos, donde:
  - o No se valorarán los cursos de duración inferior a 20 horas
  - o Se valorará con 0,10 puntos por cada curso de hasta 30 horas
  - o Se valorará con 0,20 puntos por cada curso de hasta 40 horas
  - o Se valorará con 0,30 puntos por cada curso de hasta 50 horas
  - o Se valorará con 0,40 puntos por cada curso de más de 50 horas

Se tendrá en cuenta solo un curso por materia y la realización de los mismos debe ser posterior al 1 de enero de 2016. Únicamente se valorará la formación complementaria sobre:

- o Contabilidad
- o Microsoft Office
- o Prevención de Riesgos Laborales
- o Auditorías
- o Recursos Humanos
- o Gestión de aprovisionamiento
- o Gestión y productos financieros
- o Administración Pública
- o Mecanografía

Para poder valorar este aspecto será necesario que el documento acreditativo de la formación especifique las horas totales del curso, no considerándose aquellos que no lo detallen claramente. Asimismo, será necesario que la formación esté finalizada y acreditada con fecha anterior a la de la publicación de este documento.

- Acreditación de una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 1 punto

Tabla resumen de las valoraciones en la fase de preselección:

Aspectos valorados - Preselección	Puntuación
Nota media calificaciones Título FP	Hasta 2 puntos
Formación técnica complementaria	Hasta 2 puntos
Discapacidad igual o superior al 33%	1 punto

Para superara la fase de Preselección es necesario haber obtenido una valoración superior a 1,50 puntos.

## 8. PRUEBAS DE SELECCIÓN Y ENTREVISTA

Llegados a este punto, continuarán en el proceso de selección las personas aspirantes que hayan superado la fase de Preselección, que serán convocadas para tres pruebas.

No se admitirán en las aulas donde se celebren las pruebas cualquier objeto, elemento o instrumento electrónico. En caso de detectarse alguno de estos elementos el/la aspirante será expulsado/a del examen, perdiendo todos sus derechos a continuar en el proceso de selección.

Las personas convocadas a cada fase serán avisadas en llamamiento único a través de los documentos publicados en la web de EMUASA. Quienes no comparezcan a la citación para el desarrollo de la prueba correspondiente, en el lugar, fecha y hora que se señale en cada caso, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Las pruebas serán:

**PRUEBA 1:** Test de conocimientos acerca de contabilidad, fiscalidad y auditoría. Valoración hasta 5 puntos.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, de manera que solo las seis personas que hayan obtenido una mayor puntuación (suma de Preselección + Prueba 1) realizarán, en otra jornada, las siguientes pruebas

**PRUEBA 2:** Ejercicio práctico sobre contabilidad. Valoración hasta 5 puntos.

**PRUEBA 3:** Ejercicios prácticos de Ofimática, con valoración máxima de 5 puntos, donde:

- Excel, con valoración máxima de 3 puntos.
- Word, con valoración máxima de 2 puntos.

La entrevista personal será la última fase de este proceso de selección y a ella solo accederán las tres candidaturas admitidas que hayan obtenido una mayor calificación en el conjunto de los apartados anteriores (Preselección + Test de conocimientos + Ejercicio Práctico + Pruebas de Ofimática).

En la entrevista personal se evaluará el grado de conocimiento técnico y específico para el puesto de trabajo, así como los aspectos motivaciones y de actitud, habilidades y competencias de las personas aspirantes. Se valorará hasta 5 puntos.

Tabla resumen de las valoraciones totales:

Aspectos valorados RESULTADO FINAL	Puntuación
Preselección	Hasta 5 puntos
Test de conocimientos	Hasta 5 puntos
Ejercicio práctico	Hasta 5 puntos
Pruebas de Ofimática	Hasta 5 puntos
Entrevista personal	Hasta 5 puntos

La valoración total de los/as aspirantes se establecerá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases, que como máximo será de 25 puntos.

Resultarán de aplicación en la selección final, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género e integración / diversidad.

#### 9. ADJUDICACIÓN

Una vez otorgadas las puntuaciones, la primera persona en número de puntos será propuesta para su contratación.

Se creará una “bolsa” de trabajadores y trabajadoras, que será una lista ordenada, siguiendo el orden de puntos y teniendo en cuenta las características del puesto de trabajo y la adecuación del perfil de las personas candidatas. En el momento en que surja una necesidad vinculada a un puesto similar al de este proceso de selección (en el área Económico-Financiera), la candidatura correspondiente será propuesta para el contrato eventual pertinente. Esta “bolsa de trabajo” permanecerá operativa durante 12 meses, a partir de la fecha de la resolución de este proceso de selección.

En Murcia, a 2 de abril de 2019

José Albaladejo Guillén  
Director General de EMUASA